ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 2632/2014

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS Nºs. 2 Y 3 - REAJUSTES DE PRECIOS, DE LOS CONTRATOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 521/2010, PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE VERIFICACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE SUMINISTROS ELÉCTRICOS IRREGULARES DE USUARIOS DE LA ANDE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, SUSCRITOS CON VARIAS FIRMAS.

Asunción, 9 de mayo de 2014

VISTO: El pedido formulado por Interno GC/DNT/6/2014 de fecha 4 de marzo de 2014 del Departamento de Gestión de Pérdidas No Técnicas de la División de Gestión de Pérdidas Eléctricas, con la aprobación de la Gerencia Comercial, para la emisión de los Convenios Modificatorios Nºs. 2 y 3 - Reajustes de Precios de los Contratos de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 521/2010, con ID N° 190495, para la Ejecución de Trabajos de Verificación y Normalización de Suministros Eléctricos Irregulares de Usuarios de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto, suscritos con varias firmas; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que el objeto de los Convenios Modificatorios consisten en el Reajuste del Precio Unitario, consecuencia de la aplicación de la fórmula de reajuste, conforme a lo establecido en la Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato (CEC), Cláusula CGC 15.1 – Ajuste de Precios, que expresa: *"Si después de la presentación de la oferta se verificaren variaciones de precios de los principales rubros que integran el precio unitario adjudicado, como la mano de obra y/o combustible, se reconocerá un reajuste de precios de los componentes citados, sobre los trabajos realizados a partir de la fecha de aumento de estos rubros"*, considerando el aumento del salario mínimo;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión de los Convenios Modificatorios Nºs. 2 y 3 - Reajustes de Precios de los Contratos suscritos en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 521/2010, para la Ejecución de Trabajos de Verificación y Normalización de Suministros Eléctricos Irregulares de Usuarios de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto, con varias firmas, consecuencia de la aplicación de la fórmula, establecida en la Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato (CEC), Cláusula CGC 15.1 - Ajuste de Precios.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Comercial y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

ANEXO

Lotes	Proveedores Adjudicados	Número de Contrato	C.M. Nº	Precio Unitario Adjudicado G (IVA Incluido)	Monto del Reajuste G (IVA Incluido) Desde el 01/03/14	Precio Unitario Reajustado G (IVA Incluido) Desde el 01/03/14
Lote 1: Asunción y Alrededores	Consorcio CCI	4033	2	221.150	26.494	247.644
	Consorcio Deco S.R.L.-Telmec S.A.	4034	2			
	Ríos Florentín y Asociados de José Bernabé	4035	2			
	Tecel S.A.	4036	3			
Lote 2: Capiatá y Guarambaré	Consorcio Deco S.R.L.-Telmec S.A.	4104	2	205.100	24.571	229.671
	Tecel S.A.	4105	3			
Lote 3: Cordillera y Paraguarí	Consorcio CCI – Cotepa S.R.L.	4106	2	308.920	37.009	345.929
	Consorcio Proyectos y Montajes S.R.L. - ICI S.A.-Cono S.R.L. - Ypoá Ingeniería S.A.	4037	3			
Lote 4: Itapúa, Ma. Auxiliadora, Cnel. Bogado	Consorcio Ing. Osvaldo Balmaceda - Proel Ingeniería - Stelci S.R.L.	4038	2	325.000	38.935	363.935
	Ing. Lucio Adorno	4039	2			
Lote 5: Concepción, San Pedro, Amambay	Elemec Ingeniería del Ing. Francisco Ortíz	4040	2	350.000	41.930	391.930
Lote 6: Guairá y Caazapá	Civel Ingeniería S.R.L.	4041	2	400.000	47.920	447.920
Lote 7: Alto Paraná y Santa Rita	Consorcio Ing. Osvaldo Balmaceda - Proel Ingeniería - Stelci S.R.L.	4107	2	322.000	38.576	360.576
	Santa Isabel de Norma Girett	4042	2			

Lote 9: Misiones y Ñeembucú	Consorcio Eléctrico del Sur	4043	2	625.000	74.875	699.875
Lote 10: Caaguazú, Cnel. Oviedo y J.E. Estigarribia	Ing. Williams E. Stanley G.	4044	2	381.000	45.644	426.644
	Indel S.A.C.I.	4045	2			

La fórmula de Reajustes de Precios de los Contratos de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 521/2010, para Ejecución de Trabajos de Verificación y Normalización de Suministros Eléctricos Irregulares de Usuarios de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto suscritos con varias firmas, según se detalla como sigue:

Pr = Po + Po (0,40 x Mo + 0,15 x C)

Donde:

Pr : Precio reajustado.

Po : Precio básico de la oferta a ser reajustado.

Mo : Variación del salario mínimo oficial, registrado posterior a la presentación de la oferta, en tanto por uno Presentación de la oferta, en tanto por uno. (SMF-SMI)/SMI.

C : Variación del precio del Gasoil, registrado posterior a la presentación de la oferta, en tanto por uno. (PGF-PGI)/PGI.

FR : Factor de Reajuste = 0,40 x MO + 0,15 x C